

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) a favor de Dña. Inmaculada Garrido Alvarez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 14 de febrero de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

Nombrar a Dña. Inmaculada Garrido Alvarez, DNI 26.013.543, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1995, por la que se cesa a don José Olea Varón como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, a D. José Olea Varón.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. e), en relación con el art. 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a D. Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de D. José Olea Varón y en representación de los intereses sociales, designado por la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía.

Artículo. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema

Universitario, el período de mandato finalizará el 11 de mayo de 1998.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Perfíñez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Dibujo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Jesús Perfíñez López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 9 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Miguel Felices Lago Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE

de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Angel Miguel Felices Lago, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 9 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de marzo de 1995, por la que se modifica la de 20 de enero de 1995, por la que se nombraban las Comisiones de selección encargadas de valorar los méritos de los concursantes para acceder a la condición de personal laboral fijo, de los grupos del convenio colectivo.

Por Orden de 20 de enero de 1995 (BOJA núm. 17 de 31 de enero) se nombraban los miembros de las cinco Comisiones encargadas de valorar los méritos recogidos en la Base Sexta de los Concursos de Acceso para la provisión de las plazas vacantes de los Grupos I, II, III, IV y V, por personal laboral fijo, de nuevo ingreso en el ámbito de la Junta de Andalucía, convocados por Ordenes de 29 de septiembre de 1994, 3, 13, 28 y 31 de octubre de 1994 (BOJA de 8, 21, 26 de octubre y 15 de noviembre de 1994, respectivamente).

Tras la publicación de los miembros de dichas Comisiones y cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los concursantes, algunos de los miembros designados se encuentran incurso en algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo abstenerse de participar en dichas Comisiones de selección.

A tenor de lo expuesto se acuerda sustituir a los miembros de las Comisiones y nombrar otros componentes, en consecuencia:

DISPONGO

Modificar las Comisiones encargadas de valorar los méritos del Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes para el grupo IV y V para el personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, relacionado en el Anexo I.

Los miembros de las Comisiones que habrán de valorar los méritos alegados por los concursantes percibirán las indemnizaciones correspondientes a los grupos IV y V respectivamente, que vienen determinadas en el Decreto 54/1989 de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

GRUPO IV

Presidenta: D.ª M.ª Angeles Pérez Campanario.
Vocales:

- D. Andrés Zambrano Carranza.
- D. Rafael Rodríguez Vilches.

- D.ª M.ª Luisa González del Hoyo.
- D. Angel Martínez Sánchez.
- D.ª M.ª Teresa Narros Gago.
- D. Manuel Salazar Vela.

Presidente Suplente: D. Jorge Durán Moya.
Vocales Suplentes:

- D. Manuel Llorente Magro.
- D.ª Pilar Romero Muñoz.
- D.ª Concepción Gómez Angelina.
- D. José Saavedra Troncoso.
- D. Antonio Alcaide Santisteban.
- D. José Durán Martos.

GRUPO V

Presidente: D. José M.ª Zurrón Rodríguez.
Vocales:

- D.ª Pilar Sánchez Gata.
- D. José Márquez López.
- D. Miguel Villa España.
- D.ª Antonia Ortega García.
- D. Antonio Moreno Donaire.
- D. Antonio Sánchez Tejero.

Presidente Suplente: D. Rafael Trujillo Navas.
Vocales Suplentes:

- D.ª M.ª del Carmen Romero Barragán.
- D.ª Isabel M.ª Díaz Lorente.
- D.ª M.ª Jesús Fernández Cabrera.
- D.ª Milagros Márquez Cruz.
- D.ª M.ª Dolores Padilla Blanco.
- D. Cándido Burgos Flores.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría y Tesorería de la Diputación Provincial de Sevilla para su provisión por el sistema de libre designación y se da publicidad a las bases de convocatoria para su cobertura.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, proponiendo la clasificación de los puestos de trabajo de esa Corporación de Secretaría y Tesorería reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por el sistema de libre designación, en base al Acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de